

RESOLUCIÓN No 392-
(18 AGO 2020)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva del 21 de abril de 2015, se ordenó a la Unidad de Gestión de Pensión y Contribuciones Parafiscales –**UGPP**- efectuar nueva liquidación de la pensión de vejez de la señora **AURA MARIA POLANIA DIAZ**, identificada con C.C No. 26.489.021 de Garzón Huila, con efectos a partir del 14 de marzo de 2010, teniendo en cuenta los factores computados en la Resolución 00556 del 20 de enero de 2003.

Que como consecuencia de la anterior reliquidación pensional, se ordena a la Unidad de Gestión de Pensión y Contribuciones Parafiscales –**UGPP**- pagar las diferencias de las mesadas que resultaran entre las ya recibidas por la demandante y las obtenidas con base en la orden causadas a partir del 14 de marzo de 2010.

Que la anterior decisión fue recurrida por la Unidad de Gestión de Pensión y Contribuciones Parafiscales –**UGPP**-.

Que el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila Sala Tercera e Decisión del Sistema Oral mediante sentencia del 15 de diciembre de 2016, confirmó la sentencia del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Neiva.

Que como consecuencia de lo anterior, la Unidad de Gestión de Pensión y Contribuciones Parafiscales –**UGPP**- por medio de Resolución RDP 013806 del 19 de abril de 2018 reliquida la pensión de la señora **AURA MARIA POLANIA DIAZ** y ordenar el pago a la ESE Carmen Emilia Ospina de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$44.135.781.00)**, en cumplimiento del fallo del 15 de diciembre de 2016.

Que la Unidad de Gestión de Pensión y Contribuciones Parafiscales –**UGPP**- por medio de comunicación del 02 de marzo de 2020, notificó el número de expediente de cobro 111189 correspondiente al cobro persuasivo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP** correspondientes a los saldos de Aportes Patronal de Pensión Correspondientes a la señora **AURA MARIA POLANIA**

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

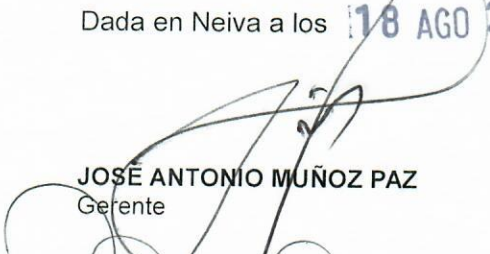
DIAZ, identificada con C.C No. 26.489.021 de Garzón Huila, de acuerdo al fallo judicial proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila en segunda Instancia a favor de la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP**, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$44.135.781.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución que contiene el reconocimiento del pago a favor de la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP** correspondientes a los saldos de Aportes Patronal de Pensión correspondientes a la señora **AURA MARIA POLANIA DIAZ** de acuerdo al fallo judicial proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila en segunda Instancia, pagaderos a favor de la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP**, causante **AURA MARIA POLANIA DIAZ**, se dará cumplimiento con cargo al Rubro 3202000 01 denominado "SENTENCIAS Y CONCILIACIONES"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **18 AGO 2020**


JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781